



Instituto Financiero  
NIT. 800.221.777-4

República de Colombia  
Departamento de  
CASANARE

---

**INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de diciembre de 2014**  
**(Cifras expresadas en miles de \$\$)**

---

**NOTA 1.- ENTIDAD REPORTANTE**

Constitución

Se creó mediante el Decreto N° 107 de 27 de julio de 1992 inicialmente bajo el nombre de FONDESCA; nace de la necesidad de apoyar la ejecución de las políticas, planes y proyectos de índole Nacional, Departamental y Municipal diseñadas para fortalecer, articular y desarrollar el sector productivo de Casanare. Con el propósito de ampliar su radio de acción y facultarlo para adquirir mayores compromisos de acuerdo a las exigencias de la modernización Departamental se reorganiza mediante el Decreto N° 0073 del 30 de mayo de 2.002 emanado de la Gobernación de Casanare y recibe el nombre de INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE, como institución financiera líder que dota de las herramientas necesarias a la comunidad para el desarrollo de sus proyectos a través de financiación y asesoría integral con criterios de equidad, productividad, competitividad, sostenibilidad y participación de los sectores productivos.

Naturaleza y objeto social

El INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE es una empresa de Gestión Económica de carácter Departamental, sometida al régimen jurídico de las empresas industriales y comerciales del Estado de acuerdo a la ley 489 de 1998. Es una entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculada a la Secretaría de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare.

El objeto general del Instituto es el desarrollo económico y social del Departamento y la región, mediante la gestión económica, la financiación para la ejecución de obras de infraestructura básica local, municipal, regional departamental, a través de los servicios y asesoría integral, financiera y de crédito y la inversión en programas y proyectos de desarrollo también local, municipal, regional y departamental, así como de otras actividades que sean colocados por la Junta Directiva del Instituto como parte o complemento de las actividades señaladas en los estatutos del Instituto Financiero de Casanare, adoptados mediante Acuerdo No. 035 de 2002.